

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Universidad de Murcia

4434 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-780/2019) de 5 de julio, por la que se nombra funcionario de carrera al aspirante que ha superado las pruebas selectivas para acceso a la Escala de Gestión de Sistemas de Informática de la misma.

Vista la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-284/2018) de 16 de marzo (BORM de 03/04/2018) para la provisión de una plaza de la Escala de Gestión de Sistemas de Informática de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna, que contiene al aspirante que ha superado el proceso selectivo,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e), y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y la base 9.1 de la Resolución de este Rectorado de 16 de marzo de 2018, resuelve:

1.- Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Gestión de Sistemas de Informática de la Universidad de Murcia, al aspirante que se relaciona a continuación, que figura en la propuesta del Tribunal Calificador a que se refiere la base 7.2. de la convocatoria y que ha cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Núm. Orden	DNI	Apellidos y nombre	Puesto adjudicado
1	3479****	Martínez Garrido, Juan José	Cod. 542. Técnico Informático de Campus. Sec. Soporte a Usuarios.

2.- De conformidad con la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, desarrollada por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la misma y la base 9.2 de la convocatoria, la toma de posesión del aspirante relacionado se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previo acatamiento expreso de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Murcia, 5 de julio de 2019.—El Rector, José Luján Alcaraz.